

CADRETE**Núm. 2.182**

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete en sesión celebrada el día 6 marzo de 2017 se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de obras denominadas "Nuevo consultorio médico de Cadrete", en los siguientes términos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cadrete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:

— Dependencia: Ayuntamiento de Cadrete.
 — Domicilio: Plaza de Aragón, 5.
 — Localidad y código postal: Cadrete, 50420.
 — Teléfono: 976 125 001.
 — Telefax: 976 126 609.

— Correo electrónico: aytocadrete@cadrete.org.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfilcontratante.dpz.es.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1406/2016.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Nuevo consultorio médico de Cadrete.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Cadrete.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Diez meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 45215100-8.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de licitación:*

- a) Importe neto: 656.285 euros.
- b) IVA al 21%: 137.819,85 euros.
- c) Importe total: 794.104,85 euros.

5. *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 19.688,55 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo C, edificaciones, categoría 3 (antes letra D).

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 8:30 a 14:15 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiese en sábado, domingo o festivo, se ampliará hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) *Lugar de presentación:*

— Dependencia: Registro General Ayuntamiento de Cadrete.
 — Domicilio: Plaza de Aragón, 5.
 — Localidad y código postal: Cadrete, 50420.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Sobre A, "Documentación administrativa". Sobre B, "Proposición económica".

b) Dirección: Sala de juntas del Ayuntamiento de Cadrete.

c) Fecha y hora: Sobre A: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas. Este acto no será público. Cuando el día al que se haga referencia sea inhábil o coincida en sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente. Sobre B: Se publicará en el perfil de contratante.

9. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

Cadrete, a 7 de marzo de 2017. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.

CALATAYUD**Núm. 2.136**

ANUNCIO del acuerdo de 7 de marzo de 2017, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calatayud, por el que se convocan subvenciones para la pintura de fachadas en el casco antiguo, barrios y edificios catalogados para el año 2017.

BDNS (identif.): 334931.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstransindex>:

Primero. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los titulares de inmuebles situados en el casco antiguo, barrios o edificios catalogados que no hayan obtenido subvención con cargo a los planes de fachadas de los años 2015 y 2016 o que hayan renunciado antes del 31 de diciembre de 2016.

Segundo. — Objeto.

La subvención tiene por finalidad el fomento del pintado de las fachadas en el casco antiguo de la ciudad y en sus barrios, así como en los edificios catalogados, mejorando la estética urbana.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades: pintado y, excepcionalmente, rehabilitación de fachadas.

Tercero. — Bases reguladoras.

La presente convocatoria se realiza con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPZ de 27 de abril de 2016), en su condición de bases reguladoras.

Cuarto. — Cuantía.

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 15.000 euros, que será imputada a la aplicación presupuestaria 1510/48395 del presupuesto municipal del año 2017.

El importe máximo a conceder a cada beneficiario de la subvención será de 500 euros y no podrá superar el 80% del presupuesto de la actividad.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para su presentación será desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPZ, en los términos que establece el artículo 20.8 LGS, hasta el 30 de noviembre de 2017.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Calatayud <http://www.calatayud.es> y en sede electrónica: sede.calatayud.es y en el tablón de anuncios.

Sexto. — Otros datos.

La concesión de las subvenciones y el resto de cuestiones derivadas de ella se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de conformidad con lo establecido en la OGS, en su condición de bases reguladoras. Calatayud, a 9 de marzo de 2017. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD**Núm. 2.207**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. *Entidad contratante:* Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

2. *Objeto:* Actuaciones comunes de asistencia técnica dentro de la estrategia Edusi.

3. *Procedimiento:* Abierto.

4. *Tramitación:* Urgente.

5. *Presupuesto base de licitación:* 162.749,78 euros, IVA excluido.

6. *Adjudicación:*

a) Fecha: 2 de febrero de 2017.

b) Órgano: Alcaldía.

c) Licitadores excluidos: IDOM, Consultoría, Ingeniería y Arquitectura, S.A.U., por no alcanzar el umbral de 20 puntos establecido como mínimo para ser admitido en la siguiente fase de evaluación global.

d) Contratista: Innovación y Desarrollo Local, S.L.

e) Ventajas proposición adjudicatario: Mejor oferta.

f) Importe de la adjudicación: 149.729,80 euros, IVA excluido.

g) Fecha firma contrato: 2 de febrero de 2017.

Calatayud, a 9 de marzo de 2017. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATORAO**Núm. 2.216**

Por Lucio Felipe Moreno, en representación de Hermanos Felipe Moreno, S.C., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de nave almacén uso agrícola con conservación con frío industrial, con emplazamiento en polígono 37, parcela 5, de Calatorao.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Calatorao, a 10 de marzo de 2017. — La concejal delegada de Urbanismo, Esperanza Pascual Lacárcel.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 2.275**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2017, aprobó inicialmente la operación jurídica complementaria número 2 del Plan parcial del sector 6, "Monasterio", del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, para su adaptación a la modificación aislada número 2 del citado Plan parcial, promovida por este Ayuntamiento, según documento técnico redactado por el arquitecto don José Enrique Guiral Diago, en febrero de 2017.

En cumplimiento de los artículos 147 y 68 y de la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón,